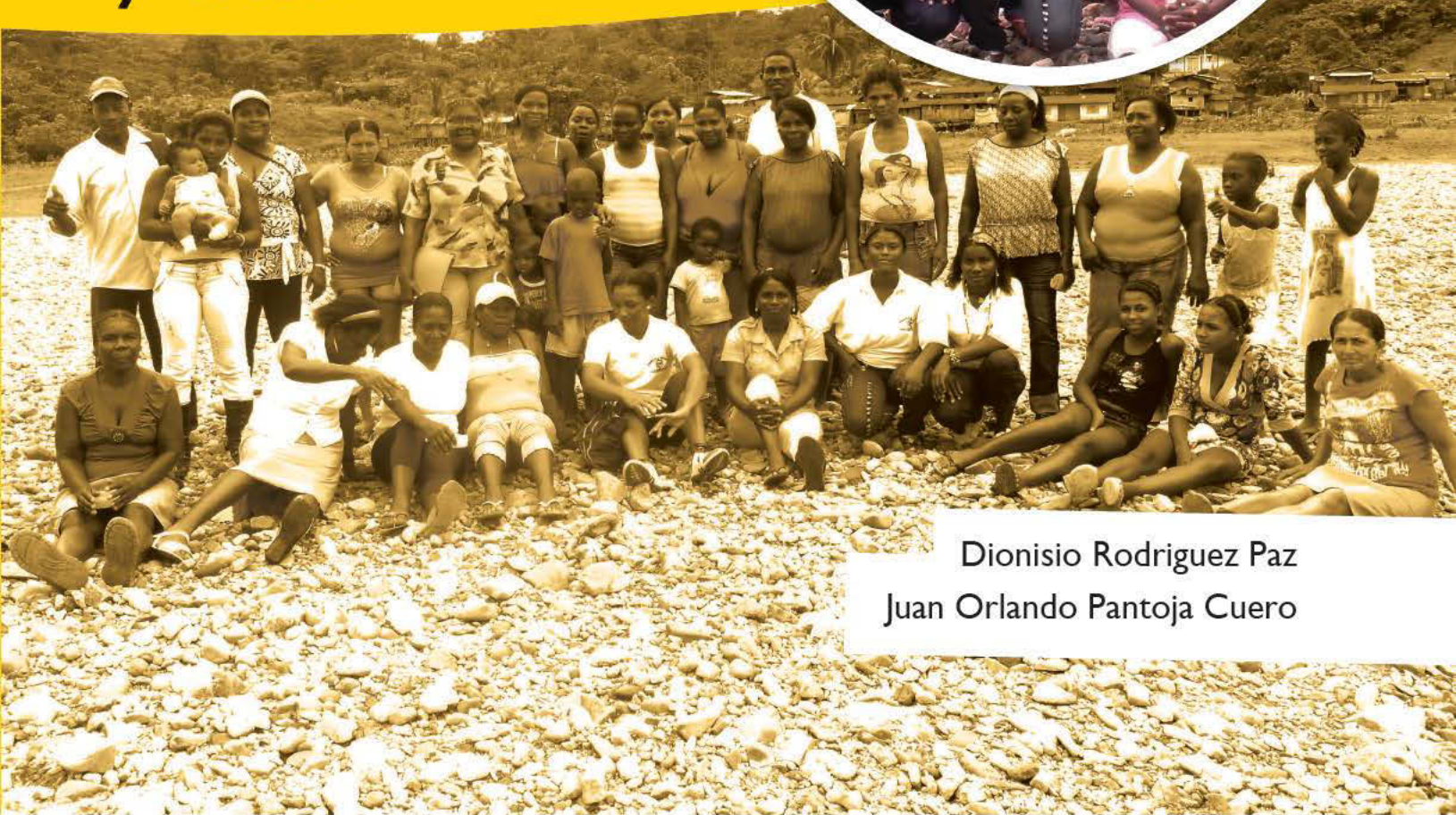


Compendio de Guías de Aprendizaje

Territorio como espacio de vida

Guía I

Gobierno y autonomía



Dionisio Rodriguez Paz
Juan Orlando Pantoja Cuero



Compendio de guías de aprendizaje: territorio como espacio de vida
Guía 1. Gobierno y autonomía

Autores

© Dionisio Rodríguez Paz

©Juan Orlando Pantoja Cuero

Coordinador del compendio

Juan Orlando Pantoja Cuero

Diseño pedagógico

Diana Josefa Rodríguez

Belkis Rosmild Molano Zapata

Sandra Frieri

Daniela Pinilla Pedraza

María Clara Van Der Hammen

Entidades responsables

COCOCAUCA

JUNPRO

Con el apoyo de

Regional SENA Guapi

Silvio Asdrúbal Bazán García

Convenio SENA-Tropenbos, OEI, FOS Colombia (Iniciado por ASDI y administrado por Forum Syd).

Coordinación del proyecto editorial

Catalina Vargas Tovar

Corrección de estilo

María del Pilar Hernández Moreno

Diseño gráfico e ilustraciones

María Paulina Carrizosa

Impresión

Nomos

Bogotá D.C., 2012

***Compendio de guías de aprendizaje:
territorio como espacio de vida***

***Guía I:
Gobierno y
autonomía***

Dionisio Rodríguez Paz
Juan Orlando Pantoja Cuero

Tabla de contenido

Introducción	6
1. Contexto de aprendizaje	12
2. Valoremos conocimientos previos	15
3. Unidad didáctica 1. Identidad étnica en el contexto regional	18
3.1 Aplicando en contexto	19
3.2 Conceptos integradores	21
3.3 Caso 1: La transformación de la identidad de Arturo	25
3.4 Lecturas para el aprendizaje: Cultura viva (Programa de la Asociación JUNPRO)	32
3.5 Conceptos integradores	36
3.6 Trabajo con la comunidad	38
4. Unidad didáctica 2. Autoridad en el territorio colectivo	40
4.1 Aplicando en contexto	41
4.2 Conceptos integradores	44
4.3 Caso 1: Mi Consejo, la autoridad y mi futuro	50
4.4 Lecturas para el aprendizaje: Pensamiento sobre el territorio	53
4.5 Trabajo con la comunidad	56

5. Unidad didáctica 3. Ejercicio de gobierno en el territorio colectivo	58
5.1 Aplicando en contexto	59
5.2 Conceptos integradores	64
5.3 Caso 1: Los compadres, un complemento de la autoridad local étnica	70
5.4 Lecturas para el aprendizaje: La minería en los territorios colectivos de las comunidades negras del Cauca	73
5.5 Trabajo con la comunidad	75
Glosario	79
Referencias bibliográficas	82

Introducción

El compendio Territorio como espacio de vida surge de la implementación de la Escuela de paz COCOCAUCA (Coordinación de Consejos comunitarios y organizaciones de base del pueblo negro del Pacífico en Cauca) en convenio con JUNPRO (Juntos por el Progreso, Jóvenes y Mayores) y con FOS Colombia (Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia)¹.

El programa de formación contemplaba cuatro módulos 1) Gobierno y autonomía; 2) Desarrollo propio; 3) Derechos humanos; 4) Comunicación alternativa. A cada uno de ellos la organización le hizo un documento de contenido, integrado en un diseño curricular propio.

Los temas de los documentos los presentó COCOCAUCA al convenio SENA-Tropenbos, que contribuyó de forma integral a la reestructuración y diseño de las guías de formación, tal como se aprecia de forma definitiva.

Previo al inicio de la elaboración de este material, el equipo formulador del compendio definió los elementos generales, pero no estaban unificados, porque trabajábamos como islas y sin entender el eje común que nos soporta como un todo.

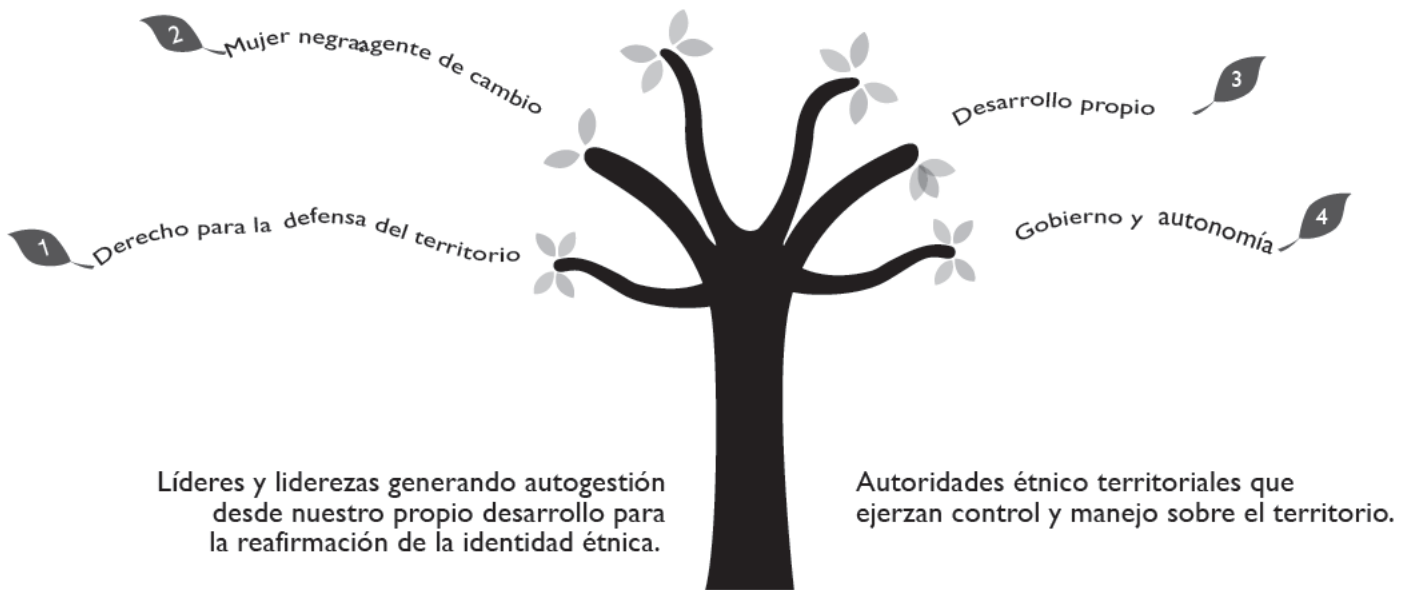
1 Este fondo fue iniciado ASDI (Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional) por y administrado por Forum Syd.

De este modo, la apuesta fue unificar las ideas y acoger todas las perspectivas del equipo tal como el río acoge a sus peces. Para ello se aplicó la herramienta metodológica del árbol guía para definir con claridad cuál sería la estructura temática y los propósitos de este material.

Este árbol, con sus partes, nos revela nuestras intenciones con mayor firmeza: la raíz representa el soporte que sostiene los propósitos que vamos a impulsar; el tronco simboliza adónde queremos llegar y Las ramas ilustran lo que hay que brindar a los demás para cumplir con los propósitos.

En tal sentido ubicamos nuestras reflexiones en el árbol, tal como se muestra a continuación:

Árbol guía



Territorio como espacio de vida

1

- Generar sensibilidad para la apropiación del territorio región para grupos étnicos.
- Ubicar el camino para los consejos comunitarios sean institucionalizados como entidades territoriales.
- Respeto a la identidad étnica y cultural sea fuente para el desarrollo.

2

- Reconocimiento del papel de la mujer en nuestra historia.
- Reafirmar el papel de la mujer en la construcción de sociedad y economía local.
- Nuevo rol de la mujer en la participación y liderazgo e los espacios políticos.
- Que las mujeres sepamos que tenemos unos derechos.
- Empoderamiento de las mujeres negras en sus consejos comunitarios.
- Reafirmar el papel de la mujer.
- Reconocer el papel de la mujer negra como agente de cambio.

3

- Planificar el desarrollo desde la perspectiva de las comunidades.
- Darle validez a las practicas ancestrales con la apropiación de nuevas tecnologías apropiado al medio.
- Valoración y sistematización de los recursos indispensables para nuestro desarrollo (humanos y ambientales).
- Ordenar los sistemas productivos en el territorio.
- Generar conciencia empresarial y administrativa en los territorios colectivos.

4

- Empoderamiento y legitimación de autoridades étnicas.
- Conciencia y autosostenibilidad en los territorios.
- Mantener un buen relacionamiento armónico y de convivencia.
- Posicionamiento de las autoridades.

Para el equipo de COCOCAUCA la raíz de este compendio es el territorio como espacio de vida o lugar en el que nos desarrollamos como personas en medio de la diversidad. Además, es el sitio donde se tejen las relaciones, el lugar donde nacemos, crecemos y desarrollamos nuestra cultura y generamos condiciones de supervivencia.

Por consiguiente el territorio es el espacio físico, simbólico y mágico-espiritual con elementos intangibles como los rituales en los que hay unas figuras que no existen en lo físico como la tunda, pero existe en nuestra cosmovisión. La mirada es diferente al modelo occidental.

Nuestro tronco es la línea que reconoce que los líderes y lideresas generamos autogestión desde nuestro propio desarrollo para la reafirmación de nuestra identidad étnica. En tal sentido se trata de reafirmar que las Autoridades étnico-territoriales le apuntan a ejercer control y manejo sobre el territorio.

Finalmente, las Ramas simbolizan los aspectos constitutivos de cada una de las cuatro guías: Gobierno y autonomía, Desarrollo propio, Mujer negra: agente de cambio, y Derechos para la defensa étnico-territorial.

Las guías del compendio se construyeron en unas intensas jornadas de trabajo que contemplaban desde la revisión de la palabra, el lugar de su ubicación, la claridad de los conceptos, y la población objeto, es decir, los grupos étnicos, en especial, las comunidades negras, tal como las que se forman en la Escuela de Paz COCOCAUCA y para los que reciban las formaciones del SENA en Promotoría socioambiental en grupos étnicos y Técnica de administración

en territorios étnicos, para fortalecer su papel en los territorios colectivos étnicos.

Este compendio es un material de referencia preparado por la organización étnica de COCOCAUCA para su aplicación en el ámbito nacional en contextos interculturales afrocolombianos con territorios colectivos. El convenio SENA-Tropenbos, junto con la organización étnica lo ajustó, diseñó y adecuó de forma pedagógica para el proceso de enseñanza-aprendizaje con la metodología de aprender-haciendo.

Juan Orlando Pantoja Cuero
Coordinador COCOCAUCA

I. Contexto de aprendizaje

El compendio de guías Territorio como espacio de vida contiene cuatro ejes fundamentales que consolidan la acción ejecutora de acciones de identidad y de alternativas de desarrollo para las diferentes regiones de comunidades afrocolombianas. Ellos son: 1) Gobierno y autonomía. 2) Desarrollo propio. 3) Mujer negra: agente de cambio. 4) Derechos para la defensa étnico-territorial.

Cada uno de los ejes se desarrolla mediante un esquema de conocimientos, que propone una fundamentación política y conceptual acompañado de unas unidades didácticas que permiten poner en marcha acciones conjuntas hacia el logro del territorio como espacio de vida.

Como aprendiz tiene en sus manos un documento que ha sido fruto de la experiencia de profesionales de las comunidades negras del Pacífico, que proyectan la situación de sus comunidades con una visión transformadora que incluye la modificación pausada de aspectos culturales con miras a alcanzar el bienestar de la población.

El documento sirve como soporte transversal de diversos programas de formación diseñados para el desarrollo de grupos étnicos y especialmente para aquellos con territorios colectivos. Lo invitamos a realizar cada actividad propuesta por medio de sus ejes, que le proporcionarán capacidades para proponer alternativas de mejoramiento de sus territorios.

¿Cómo utilizar esta cartilla?

La ruta didáctica propuesta para el desarrollo de los distintos propósitos de esta cartilla consta de cuatro tipos de actividades: 1) Estudio de casos. 2) Interpretación de lecturas. 3) Caracterización para articular los distintos tratados con la realidad de las comunidades. 4) Elaboración de una ruta didáctica para la aplicación de herramientas participativas con las comunidades, que permitan poner en práctica los temas tratados en la unidad. Algunas de ellas se podrán consultar en el manual de herramientas elaborado en el marco de acciones del convenio SENA-Tropenbos.

Para guiar el proceso de aprendizaje el texto incluye algunos símbolos que van anunciando el paso de una actividad a otra. A continuación los presentamos y describimos sus significados:

Estudio de casos



Interpretación de lectura



Caracterización de la comunidad



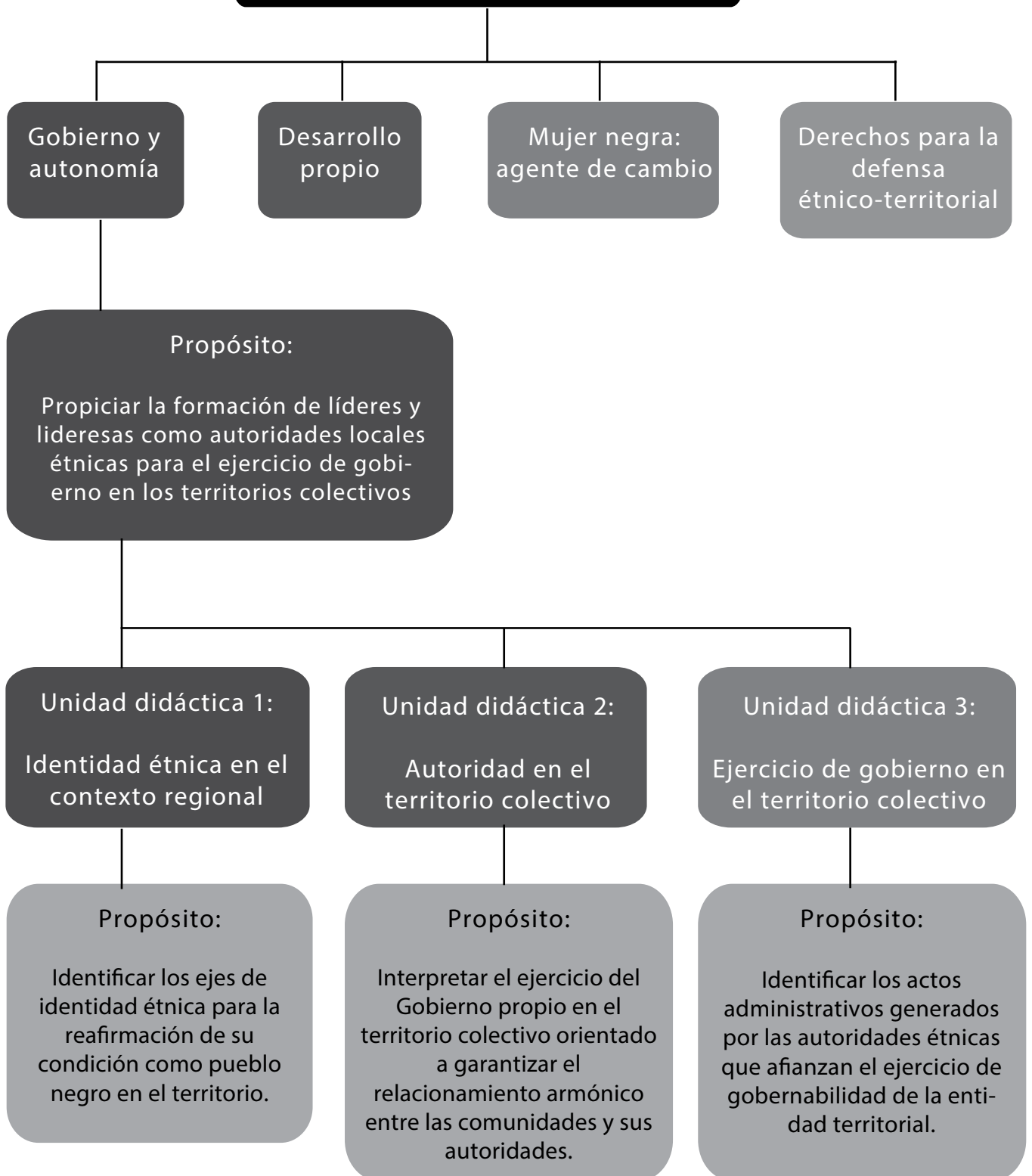
Elaboración y aplicación de una ruta didáctica



Consulta del manual de herramientas participativas



Esquema de conocimientos



2. Valoremos conocimientos previos

Apreciado aprendiz: al ingresar al proceso formativo que proponemos a continuación es necesario reconocer sus conocimientos para articular la formación a estos saberes. Enseguida encontrará una serie de preguntas que no son evaluables, pero que nos permiten el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Respóndalas desde su experiencia particular.

1. Explique con un ejemplo, ¿por qué es importante para las comunidades negras administrar sus territorios colectivos?
2. ¿En qué medida contribuyen los antecedentes etnohistóricos a la apropiación del territorio colectivo?
3. ¿De acuerdo con su saber y entender, argumente cuál es la relación entre las prácticas tradicionales de producción y la administración del territorio colectivo?
4. Exprese ¿cómo la religiosidad ha contribuido a afianzar y fortalecer las relaciones de parentesco en las comunidades negras de la región?
5. Explique ¿de qué manera favorece a las comunidades negras el derecho a la propiedad colectiva del territorio?
6. ¿Qué significa para usted el uso y aprovechamiento sostenible del territorio colectivo?



7. ¿Qué importancia tiene el Plan de manejo para el ejercicio del gobierno dentro del Consejo Comunitario?
8. En la administración del territorio colectivo explique con un ejemplo el papel de cada uno de los órganos de dirección y control del Consejo Comunitario.
9. Escriba tres funciones de cada uno de los órganos en la administración del territorio colectivo.
10. Argumente sobre la importancia del reglamento interno y ¿de qué manera deben apropiarlo cada uno de los órganos del Consejo Comunitario para el cumplimiento de la justicia propia?

3. Unidad didáctica 1: Identidad étnica en el contexto regional

Propósito:

Identificar los ejes de identidad étnica para la reafirmación de su condición como pueblo negro en el territorio.

Esquema de referencia de conocimientos del saber-saber y saber hacer

Unidad didáctica 1:

Identidad étnica en el contexto regional

Antecedentes
ethnohistóricos

Prácticas
tradicionales

Relaciones
socio- culturales

Religiosidad y
espiritualidad

3.1 Aplicando en contexto

Para las comunidades negras de Colombia, y en especial las de la región Pacífico, la administración de sus territorios colectivos se hace posible en la medida en que se asuman como grupo étnico con identidad cultural, lo cual les permite afianzar su existencia en el territorio y apropiar las herramientas adecuadas para generar el desarrollo a partir de su cosmovisión.

Apreciado(a) aprendiz: a continuación, y en desarrollo de esta unidad, encontrará algunos elementos que le permitirán apropiarse de ejes de identidad en comunidades negras que, acompañados de herramientas pedagógicas y metodología de trabajo comunitario, afianzarán su proceso de aprendizaje y fortalecerán la identidad en su comunidad.

A partir de los conceptos expuestos en la columna de la izquierda suministre ejemplos significativos que muestren el conocimiento que posee del contexto local o regional.

Conceptos de acuerdo con los autores

Cultura: es el modo o forma de vida de un pueblo, desarrollado a partir de su cosmovisión y de su relación con la naturaleza o el medio que le rodea. Esta se expresa en las formas productivas, las relaciones sociales, la organización, la religiosidad, la comunicación, la alimentación, el vestir, la educación, los saberes y el folclor (Rodríguez, Citado en Pantoja, 2011).

Cosmovisión: es la manera particular y específica que cada cultura, cada pueblo, tiene de su concepción del universo; construye su propio conocimiento del mundo, su particular sistema de valores y sus propias normas de comportamiento (Gómez, 2010, p. 59).

Idiosincrasia: teniendo en cuenta la raíz de la palabra y su significado podemos expresar que es la manera característica de pensar, sentir o actuar de una persona o de una comunidad que la distingue de otros (COCOCAUCA, 2012).

Grupo étnico: conjunto de personas con rasgos y características similares que conforman una sociedad, comparten un mismo pasado histórico, una misma cultura, lengua, costumbres y tradiciones que les permite gozar del derecho al reconocimiento jurídico, social y político (COCOCAUCA, 2012).

Así construyo mi propio concepto

1. ¿Qué rasgos caracterizan el modo de vida de mi comunidad? ¿Y qué la diferencia de otras?
2. ¿Cuáles son algunas de las creencias que son importantes en la relación que tiene mi comunidad con el territorio?
3. ¿Cuáles son los derechos exclusivos de los grupos étnicos?

3.2 Conceptos integradores

Antecedentes etnohistóricos: sucesos e hitos reconocidos y representativos de un grupo étnico que demuestran su existencia y reconocimiento en un territorio y que a su vez marcan cambios o afianzan su vida social, cultural, política y económica. Se interpretan desde sus propias nociones de tiempo y espacio, a partir de explicaciones propias sobre su transcurso en el devenir histórico.

Para las comunidades negras renacientes en Colombia, cobra importancia conocer el pasado que nos conecta con la madre África,

no solo por saber de dónde venimos y cuál es nuestra ascendencia, sino también para entender la razón de ser de nuestras costumbres y tradiciones; el porqué de la trata transatlántica y nuestro aporte en la historia de Colombia: de esta manera, reafirmamos nuestro derecho a ser y a existir como pueblos. “Pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla”.

Las comunidades negras habitamos en estos territorios y tenemos propiedad colectiva sobre ellos. El pasado reafirma nuestra identidad, por esto se hace necesario reconocer nuestro aporte en la época de la Colonia, en los enclaves mineros, en el cimarronaje, en la abolición legal de la esclavización, en la fundación de nuestros pueblos y en los primeros asentamientos (posibles palenques).

Prácticas tradicionales: ampliando el concepto de prácticas tradicionales de producción que se plantea en el numeral 7 del Artículo 7º de la ley 70/93, se afirma que las prácticas tradicionales son un conjunto de actividades y técnicas productivas, medicinales, de tradición oral, folclóricas y demás, que de manera individual o articulada entre sí han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras en el territorio para garantizar la conservación de la vida.

En todas las expresiones culturales del negro están implícitas las relaciones mágico-religiosas con el medio, el uso del tiempo y la

época (sequía, lluvia, Luna o menguante). Estas expresiones se han mantenido de generación en generación por medio de la tradición oral.

Las prácticas tradicionales han sido garantes en la preservación y protección de las especies de flora y fauna en el territorio, en el afianzamiento de las relaciones socioculturales y la apropiación del territorio colectivo como espacio de vida.

Religiosidad y espiritualidad: es la expresión cultural del negro basada en la búsqueda permanente de Dios y la conexión desligable con sus muertos y seres superiores, que hacen viable o alcanzable los frutos de sus actividades cotidianas. El nacimiento, el bautismo, el compadrazgo, las festividades y la muerte son las expresiones más representativas de espiritualidad del negro.

Para el negro es indispensable la ayuda o apoyo brindado por los seres superiores que, en últimas, determinan los tiempos, épocas y condiciones del alma o el espíritu para el desarrollo de sus actividades.

Por medio del folclor, la oralidad y las artesanías las comunidades negras expresan sus agradecimientos por la vida y los favores recibidos.

Relaciones socioculturales: como parte del legado cultural del pueblo afrocolombiano, y en especial de las comunidades que habitan el territorio región del Pacífico, se cuenta con formas de relaciones o formas organizativas que consolidan la solidaridad, la fraternidad, la unidad y la convivencia pacífica entre las familias y las comunidades.

La minga, la mamuncia: el cambio de mano, el préstamo de semilla y tierra son soportes esenciales de las prácticas tradicionales de producción. Así mismo, el tronco familiar y el compadrazgo permiten mayor apropiación del territorio.



3.3 Caso 1. La transformación de la identidad de Arturo

Por: Dionisio Rodríguez Paz

Arturo Caicedo Montaña es un joven de 18 años, habitante de la comunidad de Bellavista y miembro del Consejo Comunitario de Chanzará; como todo joven de su edad sabe cazar, pescar y cultivar el coco. Con mucho esfuerzo y el apoyo de sus padres logró estudiar la primaria en la escuela de su comunidad rural y el bachillerato en el Colegio San José de Guapi (Cauca).

Los padres de Arturo vieron en su hijo a una persona muy inteligente con muchos conocimientos sobre la vida social, política y económica del país. Su hijo era capaz de entender la división administrativa de Colombia, cómo se mueve la economía y las necesidades técnicas de la región para competir con otras regiones. En varias ocasiones Arturo y sus padres discutieron sobre las razones por las cuales la comunidad donde él vivía no progresaba, en razón a que sus integrantes se dedican a actividades que en poco o nada aportan al desarrollo de sus pueblos.

Arturo adquirió gran parte de sus conocimientos en el colegio y también en la televisión. Sus padres, cargados de sueños y movidos por la inteligencia de su hijo, quisieron apoyarlo para que estudiara una carrera técnica que le permitiera trabajar y vivir en la ciudad, porque definitivamente el medio, tal

como lo expresaba Arturo, no brindaba las garantías ni las condiciones para vivir dignamente.

Arturo logró ingresar a un instituto de educación superior donde se relacionaba con personas tanto de su grupo étnico como de otros, que hablaban de sus raíces, lugares de procedencia y las riquezas culturales, pero solo le interesaba aprender de otros porque siempre creyó que la región y la comunidad de donde él provenía no eran tan importantes y requerían de cambios.

En su proceso de aprendizaje, Arturo comprendió que sabía muy poco de la identidad de su pueblo negro, de las características de su región, de sus valores culturales y solo entendía que era negro por el color de su piel. Impulsado por averiguar sobre su procedencia y sobre las comunidades que conforman sus pueblos, su ser como negro, el porqué de sus rasgos físicos, su capacidad física y mental, además, de las relaciones para la vivencia en sus comunidades, las riquezas de la región y la idiosincrasia de su gente, se dio a la tarea de consultar en algunos documentos.

Terminados sus estudios Arturo debió regresar a su comunidad en busca de trabajo porque la situación en la ciudad era difícil. La alegría de sus padres fue inmensa: había en casa una persona muy preparada que les ayudaría a mejorar la producción en sus actividades cotidianas.

Para Arturo fue difícil establecer una estrategia productiva a gran escala y generar cambios positivos en su comunidad para propiciar desarrollo

socioeconómico. Volvió a sus prácticas productivas, tal como las ejecutaba antes de dejar su terruño, y trató de entender la idiosincrasia de su pueblo negro. Por ello empezó a preguntarse: ¿Quién soy?, ¿por qué tengo la piel negra?, ¿de dónde proceden nuestras comunidades?, ¿por qué viven en este sitio?, ¿por qué se hace la producción de esta manera?, ¿cómo son los tiempos?, ¿quiénes trabajan?, ¿por qué las relaciones religiosas?, entre otros.

Arturo consultó al representante legal de JUNPRO, organización comunitaria que ha producido documentos de identidad cultural de las comunidades negras de la costa caucana y ha iniciado un proceso de reconocimiento étnico.



Preguntas

- 1.** ¿Cómo cree usted que se debería abordar la formación de los jóvenes como Arturo para que reafirmen su identidad?
- 2.** Para usted ¿cuáles son las principales características etnoculturales del hombre y de la mujer negros que lo diferencian de otros grupos étnicos?
- 3.** Argumente sobre la importancia de estos ejes de identidad en un grupo étnico.
- 4.** ¿De qué manera podemos generar en las comunidades negras un mayor reconocimiento de su identidad?
- 5.** ¿Cree usted que desde la familia y la educación se deben inculcar valores de identidad étnica de manera consciente a los niños y jóvenes? Explique por qué.
- 6.** Para ayudar a contestar la pregunta de Arturo sobre su procedencia, consulte sobre el negro en la historia de Colombia. Elabore un texto argumentativo con el resultado de la consulta e identifique las entidades y organizaciones que trabajan y salvaguardan la etnohistoria del pueblo negro en Colombia.



© Daniela Pinilla. Espacios del patio y la vivienda en una comunidad negra del Consejo Comunitario Los Manglares, López de Micay.





3.4 Lecturas para el aprendizaje: Cultura viva

Programa de la Asociación JUNPRO

A continuación encontrará un texto que le ayudará a fortalecer sus conocimientos sobre los ejes de identidad.

Texto: Programa Cultura viva

Tomado del documento “Memoria Encuentros de saberes” - JUNPRO

Ganador de la mención internacional “Somos patrimonio”,

Convenio Andrés Bello (CAB), 2002

Desde que las comunidades negras existimos en el Pacífico, el territorio ha sido nuestro soporte de vida, en él se expresa la forma de vida propia acorde con el medio.

En todas las expresiones culturales del negro están implícitas las relaciones mágico-religiosas, el uso del tiempo y la época dependiendo de sequía o abundante lluvia, de la Luna o menguante y época de producción. Estas expresiones se han mantenido de generación en generación por medio de la tradición oral.

Con las prácticas culturales los habitantes de esta zona hemos expresado alegrías, tristezas, deseos, ambiciones; adoramos a los dioses y enriquecemos la convivencia pacífica entre las comunidades y sus pueblos. La disminución de estas prácticas culturales genera desapego, pérdida de identidad y

adopción de costumbres degradadoras de la biodiversidad, la economía y la sociedad.

Para la Asociación JUNPRO, la concepción de la tradición y valores culturales se expresa en el reconocimiento de nuestra existencia en el territorio región, en los antecedentes etnohistóricos, en las prácticas tradicionales (productivas, medicinales, oralidad y el folclor); en la religiosidad (mitos, ritos y leyendas), y en las relaciones sociales (familia, parentesco y organizaciones tradicionales).

Los sabios expertos ejercen la medicina tradicional con gran habilidad. Ellos merecen el respeto y reconocimiento de la comunidad por su sapiencia y destreza en el tratamiento de enfermedades, heridas, fracturas, mordedura de víboras y el cuidado a mujeres en estado de gestación, parto y posparto.

Estos sabios se apoyan en el poder curativo de las plantas para resolver casi todos los problemas de salud.

Hasta finales de la década de los sesenta en el siglo XX con las prácticas tradicionales de producción (agropecuaria, pesca, caza, recolección aprovechamiento forestal, artesanías y minería), las comunidades se abastecían suficientemente para el consumo familiar y local de los productos de primera necesidad y se exportaban los excedentes de algunos alimentos como arroz, coco, gallina y huevos, entre otros.

La pérdida del dominio sobre las prácticas tradicionales de producción y el inadecuado aprovechamiento de recursos naturales tienen al borde de una crisis económica a las comunidades negras de la costa caucana, y a la desaparición de especies endémicas y al deterioro brutal de la biodiversidad.

Con la música, el baile, los cuentos, las décimas, los versos, los desates, las adivinanzas y los mitos, las comunidades recrean su modus vivendi, se refuerzan y fortalecen las relaciones familiares, el respeto por los demás y la enseñanza a las nuevas generaciones.

La música y el baile han sido la más bella expresión artística del negro en la costa caucana, porque de esta forma expresan alegría, adoran a los dioses y elevan sus emociones, lo que da ambiente de jolgorio a las fiestas tradicionales.

Los anteriores elementos soportes de identidad cultural están sufriendo un proceso de degradación, por lo cual la Asociación JUNPRO emprendió el programa Cultura viva cuyo propósito es rescatar y fortalecer los ejes de identidad en comunidades negras de la costa caucana como mecanismos de protección y defensa de nuestro patrimonio tangible e intangible. Este programa se implementó en 1993 y se desarrolla mediante actividades productivas, encuentros e intercambios de saberes, procesos organizativos comunitarios y estrategias educativas.

Como parte de las acciones emprendidas resaltamos los encuentros de saberes como expresión de identidad cultural en comunidades negras de la costa caucana, en el marco del programa Cultura viva.

Desde 1993 se realizan encuentros de saberes en medicina tradicional, prácticas tradicionales de producción, tradición oral o literatura oral del pacífico y actividades folclóricas.

De estas celebraciones quedan memorias y documentos que invitan a la reflexión sobre nuestra identidad cultural con miras a robustecer y reafirmar nuestra existencia en este territorio región del Pacífico colombiano.

Preguntas

- 1.** ¿En su opinión cuál es la importancia de los ejes de identidad?
- 2.** A partir de la lectura identifique las principales expresiones de identidad étnica de su comunidad.
- 3.** ¿Qué mecanismos o acciones realizaría en su comunidad para reafirmar la identidad étnica?
- 4.** ¿Cómo le ayudaría a JUNPRO a promocionar los ejes de identidad negra en las comunidades del Pacífico?

3.5 Conceptos integradores

A continuación encontrará algunos elementos que vigorizan la identidad de las comunidades negras en la costa pacífica del Cauca.

-Desde la cultura afrocolombiana:

Las comunidades negras cuentan con algunos elementos culturales que reafirman su pasado histórico. Un elemento importante es saber que son descendientes de africanos. Esta reafirmación se expresa en las prácticas culturales como muestra fehaciente de las tradiciones y memorias africanas de sociedades con un manejo muy particular en una relación mágico-religiosa con la naturaleza. (JUNPRO, 2002, p.19)

Las relaciones sociales más representativas se evidencian en el tronco familiar. La familia es más que un núcleo, de ella hacen parte los abuelos, tíos, sobrinos, padrinos y ahijados. Está integrada por personas relacionadas por los mismos lazos sanguíneos. Tal como se define en el documento del Plan de Manejo Ambiental del Territorio en el Consejo Comunitario de El Cuerval, un tronco familiar es una estructura organizativa determinada por lazos de consanguinidad, afinidad y afectividad, que parte de un cabeza, sea hombre o mujer, y sobre la cual se realizan diversas actividades de trabajo (Torres, 2008, p. 21).

Por último los descendientes de africanos renacientes en estos territorios conforman una comunidad negra que de acuerdo con lo definido en la Ley 70 de 1993 es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.



Caracterización de la comunidad

Con base en la lectura anterior describa un Consejo Comunitario a partir de la identificación de dos ejes de identidad. ¿Cómo se evidencian en la cotidianidad de la comunidad?



3.6 Trabajo con la comunidad

1. Entreviste a tres adultos mayores de su comunidad sobre los primeros pobladores, su procedencia y la condición en la que llegaron al lugar, cómo se fundó la comunidad y quiénes fueron sus primeros habitantes. Escriba un texto del resultado de las entrevistas donde se exprese además de las principales características, rasgos y valores culturales que identifican a su comunidad como un grupo étnico, las transformaciones vividas y los rasgos que están amenazados o que han desaparecido. En el manual Herramientas para la formación en contextos interculturales puede encontrar indicaciones de cómo realizar una entrevista y una historia de vida.
2. Desarrolle un taller de socialización donde se retroalimente la información resultado de las entrevistas y elabore, con participación de la comunidad, un calendario de fiestas y rituales que permiten fortalecer estos momentos importantes de reafirmación identitaria.

En equipos de cuatro (4) integrantes elabore un plan de acción para el desarrollo del trabajo comunitario donde se realicen estas dos actividades que afiance lo aprendido en la unidad. Tenga en cuenta el siguiente esquema para la elaboración del plan; una vez terminado presente a sus compañeros una información de los resultados obtenidos. Tenga en cuenta que cada equipo forma parte de un todo y las necesidades detectadas podrán ser utilizadas para una propuesta de mejoramiento de su comunidad.

Actividad	Meta	Recursos	Responsable	Fechas (en semanas)					Observaciones
				1	2	3	4	5	

¿Qué propósitos tiene la actividad que voy a realizar con la comunidad?	¿Qué herramientas voy a utilizar para lograrlo?	¿Qué sucedió en el desarrollo de la actividad? ¿Qué resultados obtuvimos?

Una vez culminado el proceso los resultados obtenidos se presentarán en plenaria y servirán de información para diseñar propuestas de mejoramiento para las comunidades de donde ustedes provienen.

4. Unidad didáctica 2: Autoridad en el territorio colectivo

Propósito:

Interpretar el ejercicio del gobierno propio en el territorio colectivo orientado a garantizar el relacionamiento armónico entre las comunidades y sus autoridades.

Esquema de referencia de conocimientos del saber-saber y saber-hacer

Unidad didáctica 2:

Autoridad en el territorio colectivo

El territorio
colectivo

Uso y aprovechamiento
sostenible del territorio

Plan de manejo
ambiental del territorio

Propiedad del
territorio colectivo

El Consejo
Comunitario

4.1 Aplicando en contexto

La Ley 70 de 1993 (Ley especial para las comunidades negras en Colombia), y el Decreto 1745 de 1995 (reglamentario del capítulo III de la Ley 70 de 1993) son herramientas jurídicas que reconocen a las comunidades el derecho a la propiedad colectiva del territorio que durante siglos han habitado, y la potestad para el ejercicio de su autoridad étnica de manera autónoma.

En esta unidad usted podrá comprender y ayudar a sensibilizar a sus comunidades sobre la responsabilidad administrativa del Consejo Comunitario para ejercer gobierno con autonomía en su territorio colectivo.

Apreciado(a) aprendiz: para reforzar sus conocimientos del tema haga el siguiente ejercicio: a partir de los conceptos expuestos en la columna de la izquierda elabore ejemplos significativos que den cuenta del conocimiento que posee del contexto local o regional.

Conceptos de acuerdo con los autores

Derecho: es el conjunto de normas jurídicas, creadas por el Estado para regular la conducta externa de los hombres. En caso de incumplimiento se prevé una sanción judicial (Flores & Carvajal, 1986, p. 50).

Autonomía: es la capacidad que tiene una entidad territorial para la toma de sus decisiones, sin intervención ajena, que le permite gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y costumbres (COCOCAUCA, 2012).

Autoridad: es el poder legítimo que tiene una persona u organización reconocida por el pueblo para ejercer el gobierno (COCOCAUCA, 2012).

Gobierno: es el ejercicio de la autoridad que consiste en dirigir, controlar y administrar el territorio de su jurisdicción para la satisfacción de las necesidades colectivas (Rodríguez, 2012).

Así construyo mi propio concepto

- 1.** ¿Qué asuntos son objeto de orientación, control y administración del gobierno propio en su territorio?
- 2.** ¿Qué factores pueden llegar a amenazar la autonomía territorial de su Consejo Comunitario?

4.2. *Conceptos integradores*

Considerando la importancia que tiene para las comunidades el territorio colectivo y su administración revise detenidamente los siguientes conceptos. Estos le ayudarán a comprender y reconocer las autoridades étnicas y su papel como gobierno propio.

El territorio colectivo: desde la mirada de COCOCAUCA, el territorio es el área de suelo o el espacio activamente utilizado para satisfacer las necesidades de la comunidad. Es el lugar donde la gente recrea la vida de acuerdo con su cosmovisión. Está determinado por la articulación entre el espacio físico tangible como la tierra y sus recursos; lo simbólico como el río y lo intangible como la relación mágico-espiritual que se establece con el medio.

El Pacífico es un enclave de “culturas tradicionales” con comunidades locales que han mantenido modelos de vida que se ajustan a su propia forma de modernidad y no a la modernidad globalizada de Colombia. En el Pacífico se definieron múltiples espacios delimitados que agrupan comunidades, veredas o corregimientos y se establecieron como pequeños territorios colectivos conocidos como Consejos Comunitarios.

Son territorios colectivos por la forma como las comunidades negras los han aprovechado y usado, para garantizar la vida, mediante sus prácticas ancestrales. Los espacios compartidos colectivamente se desarrollan de manera espontánea, como por ejemplo las áreas de pesca, de recolección y de cacería; y otros espacios construidos a partir de las relaciones sociales como el cambio de semilla, el préstamo de tierra y la minería, entre otros.

La titulación colectiva del territorio está asociada a sus estrategias económicas, culturales, al impulso a iniciativas de administración como la gobernabilidad propia de manera conjunta, no como individuos solos o aislados de la gran familia.

Propiedad del territorio colectivo: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993, a las comunidades negras del Pacífico organizadas en Consejo Comunitario, se les ha entregado en propiedad colectiva un área que han poseído de manera ancestral. Corresponde a esta comunidad aprovechar y administrar este territorio colectivo, para su uso y beneficio, de acuerdo con sus hábitos y costumbres.

Entiéndase que la propiedad recae sobre todas las personas que habitan el área de ese territorio y que hacen parte del censo interno de la comunidad. Por tanto, a todos les corresponde tomar parte en las decisiones relacionadas con su práctica y aprovechamiento.

El Artículo 20 de la Ley 70 de 1993 establece:

Conforme lo dispone el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, la propiedad colectiva sobre las áreas a que se refiere la ley, debe ser ejercida de conformidad con la función social y ecológica que le es inherente. En consecuencia, los titulares deberán cumplir las obligaciones de protección del ambiente y de los recursos naturales renovables y contribuir con las autoridades en la defensa de ese patrimonio

Queda claro y se reafirma con el artículo anterior, que el derecho a la propiedad del territorio colectivo exige a su vez la responsabilidad de su protección.

Uso y aprovechamiento sostenible del territorio: para las comunidades asentadas en el Pacífico, el territorio es el espacio donde se desarrolla la vida a partir de la utilización de sus recursos naturales que, de manera tradicional, han garantizado su sostenibilidad.

Las prácticas tradicionales de producción, la medicina tradicional, las relaciones sociales, el arte y la religiosidad son los principales usos que las comunidades negras hacen de su territorio, las mismas que han garantizado la conservación de su vida cultural mediante la preservación del entorno para las presentes y futuras generaciones.

El Consejo Comunitario: en la Ley 70 de 1993 se reconoce la organización de una comunidad negra, integrada por la asamblea general y la junta directiva, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración de su territorio colectivo de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que les asigne el sistema de derecho propio.

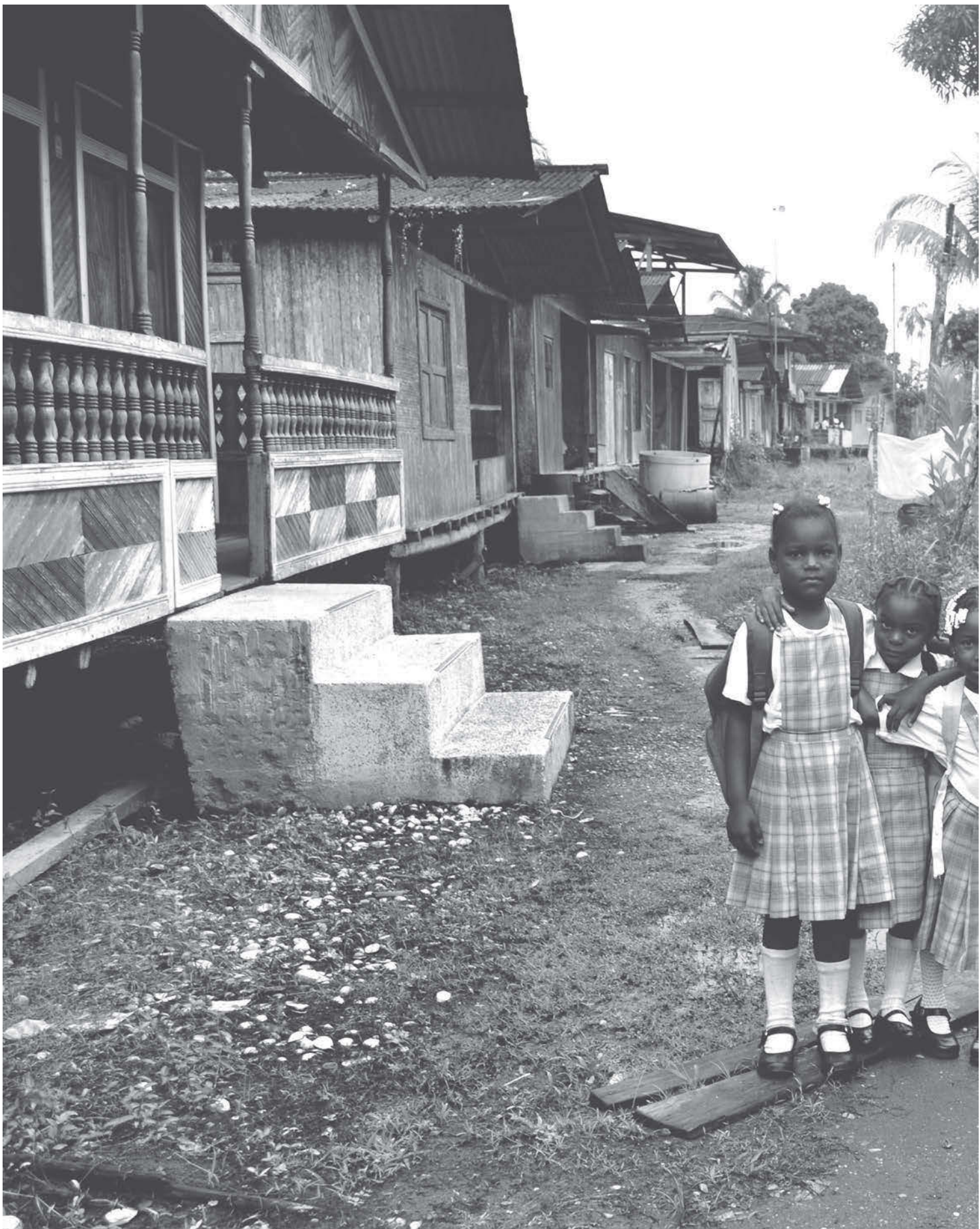
Así mismo, el párrafo 2° del Artículo 5° establece el papel del Consejo Comunitario en su responsabilidad de delimitar, asignar áreas de las tierras, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, preservar la identidad cultural, aprovechar y mantener los recursos naturales; escoger al representante legal y hacer de amigables componedores los conflictos internos factibles de conciliación.

Todas las comunidades que hacen parte del área titulada integran la asamblea general y la junta directiva la integran siete miembros elegidos por la asamblea. La asamblea general, la junta directiva y su representante legal están revestidos de poder y autonomía para legislar, ejecutar y garantizar el cumplimiento de la justicia propia en favor de sus comunidades de acuerdo con sus experiencias y costumbres culturales.

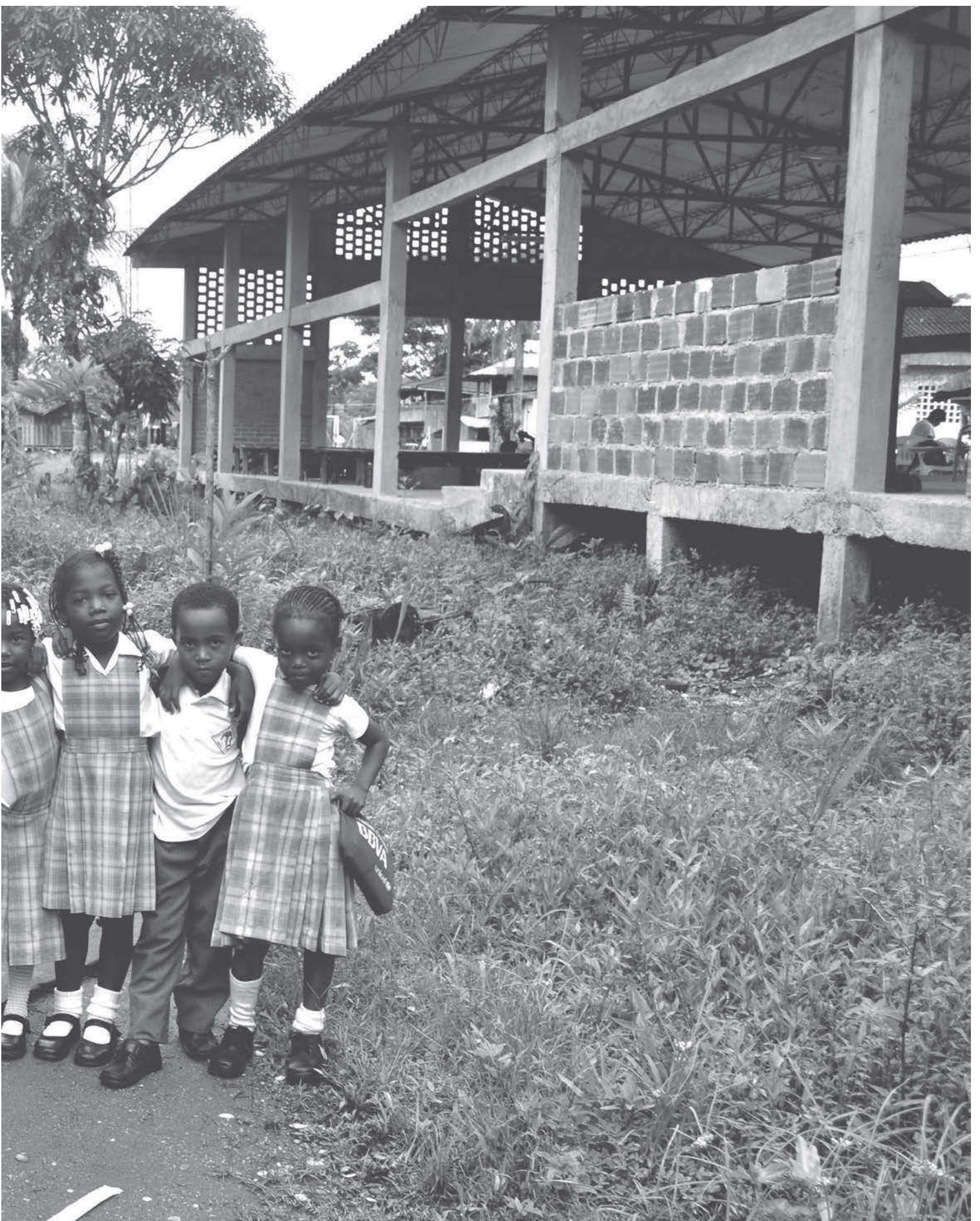
La representatividad, las acciones y responsabilidades del representante legal las fija la junta directiva; sobre esta recae en primera instancia la asignación de funciones y el control sobre el representante legal. La junta directiva dirige y orienta el mandato de la asamblea. Tanto para la junta como para el representante legal, el mandato de la asamblea es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y con el reglamento interno.

Plan de manejo ambiental del territorio: al recibir en adjudicación o en propiedad colectiva el territorio, el Consejo Comunitario deberá cumplir lo establecido en la Ley 70 de 1993, especialmente lo consagrado en el artículo 20, que señala: “La propiedad colectiva debe ser ejercida de conformidad con la función social y ecológica”. Para tal fin tendrá que organizar la utilización del territorio colectivo que garantice, de manera autónoma, la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica para el desarrollo de la vida de las presentes y futuras generaciones.

El plan de manejo es la herramienta técnica, pero de fácil uso, que promueve y proyecta las adecuadas y oportunas acciones que desarrollarán las comunidades para asegurar la satisfacción de sus necesidades. Por esta razón el plan debe contener la información precisa de los bienes ambientales y las condiciones sociales del territorio colectivo. Con base en lo anterior, y de acuerdo con sus fortalezas y debilidades, las comunidades trazarán los caminos que conducirán a su desarrollo.



© Daniela Pinilla. Espacios del patio y la vivienda en una comunidad negra del Consejo Comunitario Los Manglares, López de Micay.





4.3 Caso I: Mi Consejo, la autoridad y mi futuro

Fuente: Propia – Dionisio Rodríguez Paz

Una empresa productora de aceite de palma acordó con el representante legal de un Consejo Comunitario, la siembra de palma aceitera en más del 30% del territorio colectivo, lo que puso en inminente riesgo la habitabilidad de las comunidades del área comprometida.

El Consejo Comunitario no cuenta con un plan de manejo que le permita orientar el uso y manejo adecuado del territorio, no se tienen definidas áreas de uso, de aprovechamiento sostenible, de reserva, protegidas o sagradas. Por ello, la empresa interesada en la siembra definió el área de cultivo de la palma, sin importar las afectaciones ambientales, culturales, económicas y sociales, no solo de las familias que habitan el área donde se implementaría el cultivo, sino de la comunidad en general.

Algunas personas del Consejo Comunitario vieron favorable la iniciativa; otros opinaron lo contrario. A falta de información que les permitiera visualizar la magnitud del asunto y la poca apropiación de sus órganos de gobierno con respecto a los compromisos del representante legal y de los empresarios, la comunidad no pudo establecer acuerdos comunitarios sobre las garantías económicas y la protección de sus derechos como dueños del territorio colectivo.

Algunas familias, a título individual y bajo el amparo de la propiedad de su parcela, se endeudaron para comprometerse con entre una y seis hectáreas. A falta de garantías económicas para sostenerse y el riesgo de no contar a futuro con las condiciones para el pago de sus deudas, optaron y están optando por vender sus parcelas a bajos precios. Esto ha originado la pérdida de uno de sus derechos más importantes.

El territorio ha sido afectado. Sin embargo, el Consejo Comunitario no ha asumido su papel como gobierno y autoridad y ha dejado en manos del representante legal toda la potestad para decidir sobre los derechos de las comunidades de este Consejo.

Preguntas

1. Explique, ¿qué significado tiene para usted el derecho a la propiedad colectiva del territorio? ¿Qué ventajas y desventajas asocia con esta forma de propiedad?
2. ¿Qué le aportaría usted a este Consejo Comunitario para el reconocimiento y apropiación de su autoridad?
3. ¿Qué debería hacer el representante legal de un Consejo Comunitario para garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones?
4. Explique ante quién o quiénes, de manera razonable, debió acudir el representante legal para que le autorizara establecer este compromiso.
5. Consulte en la Ley 70 de 1993 sobre el derecho a la propiedad colectiva del territorio y explique los riesgos que está corriendo la propiedad colectiva de este Consejo.
6. De acuerdo con la situación de este Consejo Comunitario argumente aspectos favorables si este contara con un Plan de Manejo.
7. Elabore un texto argumentando el papel de la asamblea, la junta directiva y el representante legal para solucionar este problema y evitar otros.



4.4 Lecturas para el aprendizaje: Pensamiento sobre el territorio

Texto tomado del documento: Emberas, territorio y biodiversidad. (Hernández, 1999).

En términos prácticos, el territorio se encuentra organizado por los servicios que las áreas y los recursos naturales existentes en él le prestan a un determinado sector de población, en cuanto al cubrimiento de las necesidades de alimentación, salud, vivienda, recreación, transporte, fabricación de enseres domésticos y rituales, y representaciones mágico-religiosas. En este sentido, el territorio, en el mejor de los casos, debe contener las zonas de vida, los ecosistemas y las especies que satisfagan los requerimientos mencionados. Así, cuando se trata de hacer una interpretación del territorio es bueno recurrir a la categoría de espacio de uso, cuyo sentido conjuga el recurso, el área y la actividad humana correspondientes.

Por otra parte, para reconocer los principales rasgos del pensamiento sobre el territorio es fundamental abordar la ideología mágico-religiosa, porque allí se encuentran consignadas diversas representaciones del pueblo Embera sobre el mundo. Cabe destacar que, para comprender tales interpretaciones, es necesario tener una visión global de la cosmología, dadas las interrelaciones que establecen entre los diversos niveles del universo. Por tanto, en este capítulo iniciaremos con los conceptos globales hasta llegar a las interacciones específicas.

Preguntas

- 1.** A partir de la lectura argumente sobre una o dos razones por la cual un Consejo Comunitario debe conservar y proteger su territorio.
- 2.** Explique con un ejemplo cuál es la principal relación entre las comunidades y el territorio.
- 3.** Argumente ¿por qué un Consejo Comunitario en su papel de autoridad es el responsable de las afectaciones en el territorio colectivo?



Caracterización de la comunidad

- 1.** Indague en la comunidad sobre situaciones que las autoridades del Consejo Comunitario hayan mediado efectivamente de manera exitosa.

A su vez pregunte entre la comunidad el valor que le otorgan a su territorio y a sus autoridades.

- 2.** Haga una recomendación que permita generar mayor apropiación del territorio en las comunidades.



4.5 Trabajo con la comunidad

- 1.** Realice un conversatorio con un miembro de la junta directiva de un Consejo Comunitario sobre su papel como gobierno y autoridad en la administración del territorio colectivo y los principales problemas que se le presentan en el manejo interno, así como en las relaciones externas.
- 2.** Haga una reunión con personas de ese Consejo Comunitario e indague sobre lo que la gente considera que deben ser las funciones y cómo se puede reforzar la autoridad étnica. Construya de manera participativa un plan de encuentros orientado a la apropiación comunitaria de la asamblea general y la junta directiva.
- 3.** Elabore un plan de acción para el desarrollo del trabajo comunitario donde se realicen estas dos actividades. Tenga en cuenta el siguiente esquema para la elaboración del plan. Una vez diseñado presente un informe de los resultados obtenidos y de las necesidades organizativas del Consejo Comunitario.

Actividad	Meta	Recursos	Responsable	Fechas (en semanas)					Observaciones
				1	2	3	4	5	

¿Qué propósitos tiene la actividad que voy a realizar con la comunidad?	¿Qué herramientas voy a utilizar para lograrlo?	¿Qué sucedió en el desarrollo de la actividad? ¿Qué resultados obtuvimos?

Una vez realizado el proceso se presentara en plenaria los resultados obtenidos los cuales servirán de información para realizar propuestas de mejoramiento para las comunidades de donde ustedes provienen.

5. Unidad didáctica 3: Ejercicio de gobierno en el territorio colectivo

Propósito:

Identificar los actos administrativos generados por las autoridades étnicas que promueven el ejercicio de gobernabilidad de la entidad territorial.

Esquema de referencia de conocimientos del saber-saber y saber- hacer

Unidad didáctica 3:

Ejercicio de gobierno en el territorio

Estructura de
Gobierno del
Consejo Comunitario

Reglamento
interno

Actos administrativos
en el
territorio étnico

5.1 Aplicando en contexto

Reconocido el Consejo Comunitario por la Alcaldía municipal en cumplimiento del Decreto 1745 de 1995, reglamentario del capítulo III de la Ley 70 de 1993, y entregado en propiedad el territorio de su jurisdicción recae sobre las instituciones de gobierno (asamblea general y junta directiva), su legítima administración.

El ejercicio del gobierno, el desempeño de la autoridad en la aplicación de justicia y la gestión del desarrollo de sus comunidades deben consolidarse a partir de la formulación del plan de manejo y de la aplicación de normas internas que las comunidades apropian para afirmar la armónica convivencia entre sus familias.

Apreciado(a) aprendiz: en el desarrollo de esta unidad usted encontrará algunos aspectos importantes en el ejercicio de gobierno y autonomía con los que cuenta un Consejo Comunitario para la administración de su territorio. Para ampliar sus conocimientos sobre el tema es importante que usted comprenda el significado de cada uno de los conceptos de la columna de la izquierda y la manera como se ven reflejados en su comunidad:

Conceptos de acuerdo con los autores

Organización: agrupación de personas con propósitos o fines comunes. Toda organización debe contar con unos objetivos, principios y normas fundadas en el conocimiento a partir del cual se desenvuelve su acción (COCOCAUCA, 2012).

Administración: es la articulación de acciones técnicas y operativas debidamente planificada con contenido político y cultural orientada a garantizar bienestar social y económico de una persona u organización. La administración tiene como propósito el eficiente manejo de los recursos del territorio, la orientación en la producción de bienes y servicios y el mantenimiento del orden social (Rodríguez, 2012).

Justicia: es el reconocimiento y la aplicación de los derechos a una persona o comunidad que garanticen la armonía en las relaciones entre personas y sus instituciones de gobierno. Por el área de aplicación puede ser propia u ordinaria (COCOCAUCA, 2012).

Preguntas orientadoras para la reflexión

1. ¿Cuáles organizaciones se pueden reconocer en su comunidad?
2. ¿Qué asuntos son objeto de administración en su territorio colectivo en la actualidad?
3. ¿Existen algunos asuntos que necesitarían de un ejercicio administrativo? ¿A quién le correspondería este ejercicio?



© Daniela Pinilla. Habitantes, unidad técnica de Cococauca y representante legal del Consejo Comunitario de Chanzará, Guapi



5.2 Conceptos integradores

El Consejo Comunitario se encuentra revestido del poder que le otorga la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1545 de 1995 reglamentario del capítulo III de esta ley, y corresponde a la junta directiva bajo el mandato de la asamblea ejercer el gobierno y la autoridad.

Lo invitamos a conocer la estructura administrativa del Consejo Comunitario, la norma interna para el ejercicio autónomo del gobierno y la autoridad; así como los actos administrativos para la aplicación de la justicia interna.

Los conceptos y definiciones que encontrará enseguida, le ayudarán a comprender y apropiarse herramientas necesarias para el ejercicio de la gobernabilidad en la entidad territorial étnica de una comunidad negra.

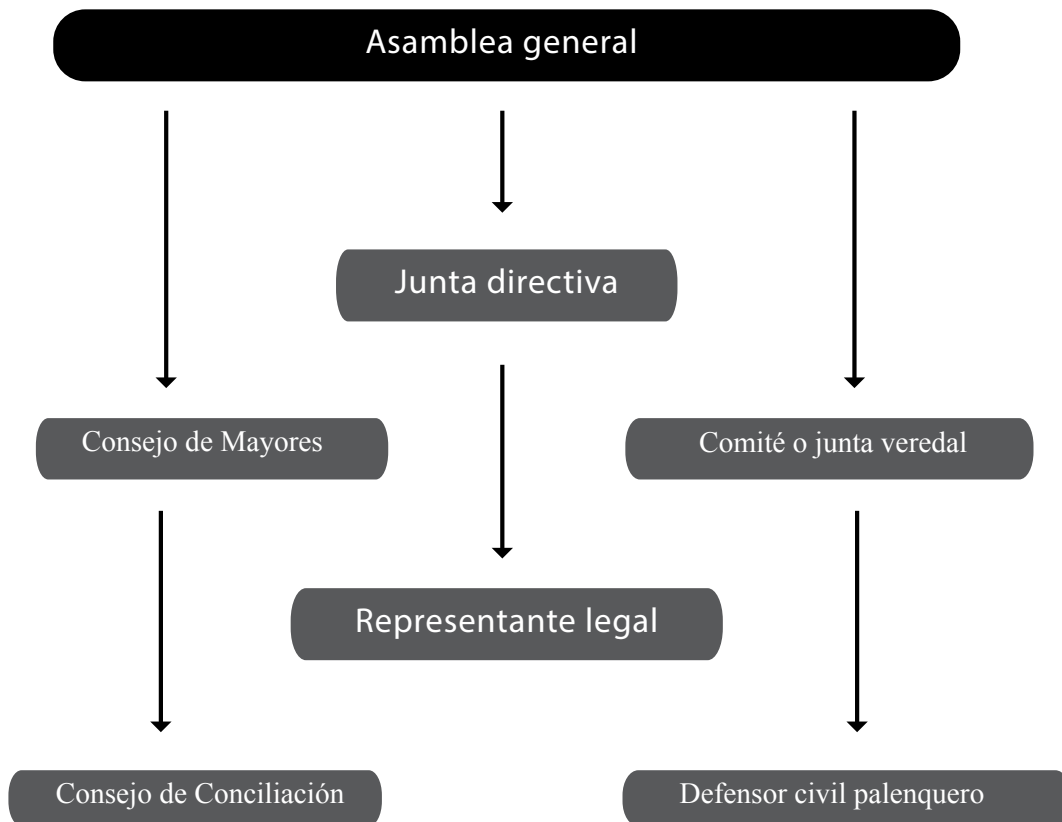
Estructura de gobierno del Consejo Comunitario: El artículo 3º del Decreto 1745 de 1995 reglamentario del capítulo III de la Ley 70 de 1993 define al Consejo Comunitario como la entidad jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna del territorio colectivo, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio.

En cumplimiento del mandato constitucional y para el ejercicio autónomo de gobierno y autoridad, el Consejo Comunitario cuenta con una estructura administrativa que en principio está constituida por la asamblea general, la junta directiva y su representante legal.

Por la extensión territorial, las costumbres, la complejidad del manejo administrativo y las condiciones socioeconómicas, muchos Consejos

Comunitarios han optado por establecer otros órganos de dirección y control que apoyan el papel de la junta directiva y su representante legal. Los comités o juntas veredales, el Consejo de Mayores, el Consejo de Conciliación y el Defensor civil palenquero son algunos de estos órganos que en su momento podrían brindar apoyo a la junta directiva y al representante legal y también a la asamblea en la administración del territorio, en el desarrollo de las acciones comunitarias y en la aplicación de justicia.

Por su nivel de responsabilidad y jerarquía en el ejercicio soberano de su gobierno y de su autoridad podríamos considerar una posible estructura administrativa del Consejo Comunitario de la siguiente manera:



a. Asamblea general: de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 1745 de 1995, la asamblea general es la máxima autoridad del Consejo Comunitario conformado por las personas reconocidas por él, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno.

En la administración del territorio, la asamblea cumple funciones de interés general para garantizar los derechos políticos, ambientales, sociales, culturales y económicos de toda la comunidad y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

b. Junta directiva: definida por el Artículo 7° del Decreto 1745 de 1995 es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna del Consejo Comunitario. Subordinada por la asamblea general, ejerce funciones de gobierno económico de las tierras tituladas y sobre ella recae la responsabilidad de garantizar el estricto cumplimiento del reglamento interno y de velar por la conservación y protección de los derechos y la integridad del territorio colectivo.

c. Representante legal: ejerce la representación jurídica del Consejo Comunitario. Por sus responsabilidades administrativas, articuladas a las decisiones de Asamblea se recomienda que el cargo lo asuma el presidente de la junta directiva.

Además de las funciones establecidas por el Decreto 1745 de 1995, reglamentario del capítulo III de la Ley 70 de 1993, el reglamento interno determina los alcances y funciones que en nombre de la comunidad tiene el representante legal. Subordinado por la asamblea y la junta directiva, el representante legal en nombre de la comunidad, celebra convenios o contratos previa aprobación de la junta directiva.

d. Comité o junta veredal: elegido por la asamblea general, bajo la responsabilidad y orientación de la Junta Directiva, cumple el papel de gobierno y ejerce funciones de junta en la resolución de conflictos y en la gestión administrativa de la comunidad. Sirve de apoyo a la junta directiva en la dinamización, seguimiento y control en el estricto cumplimiento del reglamento interno. Sus funciones están contenidas en el mismo reglamento y las demás que le asigne la junta directiva.

e. Consejo de Mayores: Todos los órganos de administración, dirección y control del Consejo Comunitario como la asamblea general, la junta directiva, el representante legal, los comités veredales, el consejo de conciliación y el defensor civil palenquero tienen al Consejo de Mayores como el órgano orientador y de consulta en la resolución de conflictos internos factibles de conciliación. Pueden ser consultados para la aplicación de justicia, la formulación e implementación de los planes de etnodesarrollo y el establecimiento de acuerdos y compromisos con agentes externos.

El Consejo de Mayores está integrado por personas mayores de 70 años cuya experiencia de vida en la comunidad es mayor a los 50 años. Además debe conocer la vida social, económica y cultural de la comunidad y el número de personas que la integran. Sus funciones se consignan en el reglamento interno.

f. Consejo de conciliación: en cada una de las comunidades y, de manera general, en el Consejo Comunitario se conforma un consejo de conciliación integrado por tres personas, que a su vez participan en los comités veredales y en el Consejo de Mayores.

Este Consejo tendrá la función de ser mediador de conflicto entre personas y familias del Consejo Comunitario en casos de relaciones de pareja, linderos u otros que la junta directiva considere necesario.

g. Defensor civil palenquero: persona a la que la comunidad le deposita la confianza y custodia del orden y del control social. Es el vigilante de los acontecimientos comunitarios. Es el veedor y la primera persona a la que la comunidad acude para la protección de los derechos individuales y colectivos.

Reglamento interno: es la norma interna de administración y ejercicio de la gobernabilidad y autoridad con autonomía, soberanía y autodeterminación en el territorio colectivo que garantiza el adecuado uso, manejo, aprovechamiento y preservación del territorio colectivo, de los recursos naturales, las sanas costumbres de convivencia, la vida social, política, cultural y económica de la comunidad.

El reglamento interno es el principal acto administrativo y mandato de la asamblea y por tanto la comunidad y quienes intervengan en el territorio colectivo deben cumplir estrictamente.

Esta herramienta jurídica está orientada a garantizar y promover los derechos y deberes tanto de las familias como de los individuos que forman el Consejo Comunitario; así mismo, propicia la participación, la libre decisión, el respeto por la dignidad humana, su honra y sus bienes.

Fundamentado en principios y valores, el reglamento interno determina el funcionamiento de la estructura de gobierno del Consejo Comunitario y establece las funciones de cada uno en concordancia con la Ley 70 de 1993, la Constitución Política y demás normas concordantes. Además, define las

prohibiciones para salvaguardar y proteger los derechos colectivos y las sanciones para quienes infrinjan la ley.

Actos administrativos en el territorio étnico: son todos y cada uno de los documentos firmados por los órganos administrativos del Consejo Comunitario en los que se expresa el ejercicio de gobierno y la autoridad. Para efectos del gobierno autónomo se consideran actos administrativos las actas, los acuerdos y los mandatos expedidos por la autoridad étnica.

Aunque las comunidades negras son de tradición oral, todo acto administrativo debe ser escrito y firmado por quienes lo expiden.

a. Reglamento interno: acto administrativo donde se establecen los acuerdos, reglas y compromisos que asume de mutuo acuerdo la comunidad para la sana convivencia en el territorio colectivo.

b. Acta: documento memoria de una reunión o asamblea firmada por quienes la presiden y en la que se consigna el temario tratado en los acuerdos y compromisos.

c. Acuerdo: es la determinación que en consenso asume la asamblea general o la junta directiva en cumplimiento del ejercicio de gobierno y de la autoridad. Todo acuerdo debe estar firmado por los participantes de la reunión.

d. Mandato: orden por escrito que expide una autoridad superior para el cumplimiento de las normas y las garantías de los derechos individuales y colectivos en el territorio étnico.



5.3 Caso 1: Los compadres, un complemento de la autoridad local étnica.

(Por Juan Orlando Pantoja Cuero)

Juan está preocupado por la violación de la hija de la comadre Estefana, pero también del robo de las joyas de oro que ella tenía guardadas.

El rumor en el pueblo es que Nimia, la muchacha abusada, se merecía eso por ser tan roncadora. Pero los abuelos de Nimia no pensaban lo mismo que alguna gente de la calle y exigían castigo a los responsables de ese acto contra su nieta de tan solo 16 años, además del robo de las joyas a su hija Estefana.

Por su parte Lucho y Beto, los dos jóvenes de 19 y 20 años que cometieron el hecho, se sentían importantes a raíz de los comentarios de la gente, que los ensalzaba.

Juan formaba parte del Comité veredal. Se embarcó y fue adonde el compadre Robertino y la comadre Obdulia que, a su vez, eran miembros de la junta directiva del Consejo Comunitario de las comunidades negras del río Guajuí.

Juan: Compadre Robertino y comadre Obdulia: ya les relaté los hechos. ¿Ustedes qué piensan que debemos hacer?

Robertino: Vea compadre Juan: yo pienso que a los malhechores debemos pedirles que devuelvan las joyas de oro y si lo hacen veremos si aplica la multa

que está establecida en el reglamento interno. Sobre la muchacha Nimia no se puede hacer nada por lo que dice la gente que anda de roncadora.

Obdulia: Vean compadres: el asunto de las joyas es delicado pero la violación contra Nimia es muchísimo más. El abuso es un tema que merece más cuidado y atención porque se trata de una mujer, un ser humano, una persona con sentimientos. Ella no es una cosa que se pone o se quita, es gente con sangre en las venas que le desgarraron parte de su esencia en forma violenta, sin su consentimiento y acuerdo mutuo.

Juan: Entonces, comadre Obdulia, ¿usted qué propone?

Obdulia: Vea compadre Juan: yo pienso que nosotros tres no estamos facultados para resolver esos casos tan delicados.

Robertino: Pero comadre Obdulia, ¿a quién más vamos a llamar si nosotros somos de la junta directiva y por tanto tenemos la investidura como autoridad para ejercer gobierno étnico?

Obdulia: Vea compadre Robertino: acuérdesse que la junta directiva está conformada por siete personas dentro de las que estamos usted y yo, pero faltan cinco más.

Juan: Ah, ya entiendo. Entonces la comadre Obdulia lo que quiere decir es que Nimia, la hija de mi comadre Estefana, fue violada por Lucho y Beto y que este tema lo debe tratar la autoridad local étnica, ¿pero completa?

Obdulia: Vea compadre Juan: si no logramos que estén los siete directivos, de todas maneras, con la mayoría se puede resolver, o sea, con la mitad más uno.

La junta directiva se reunió, revisó el caso y expidió los mandatos respectivos amparados en el reglamento interno o ley propia, para el área de su jurisdicción o territorio colectivo.

Preguntas

- 1.** A partir de sus conocimientos sobre el tema y de lo que sabe sobre los Consejos Comunitarios, ¿qué caso debe resolver al Consejo Comunitario y cuál la justicia ordinaria? Argumente su respuesta.
- 2.** ¿Qué papel deben cumplir la asamblea general, el Consejo de Mayores y el comité de conciliación en la solución del caso? Explique por qué.
- 3.** Aclare con un ejemplo, ¿cómo cree usted que la junta directiva resuelve el caso aplicando justicia sin deteriorar la armonía de la comunidad?
- 4.** ¿Qué cree usted que debe exigir la junta directiva a los jóvenes que cometieron el delito para corregir el daño?
- 5.** ¿Qué debería hacer la junta directiva como autoridad de gobierno para garantizarle a Nimia, sus derechos a la buena honra y a la dignidad?
- 6.** Elabore un formato de acta y resolución como actos administrativos con los que la junta directiva haya aplicado justicia.

7. De acuerdo con su condición como grupo étnico y con las costumbres de su comunidad, explique qué castigo se les debe aplicara a Lucho y a Beto.



5.4 Lecturas para el aprendizaje: La minería en los territorios colectivos de las comunidades negras del Cauca

Fragmento de un boletín informativo (Rodríguez, 2010).

El informe tiene como propósito promover un debate sobre el papel de las instituciones y las autoridades étnicas de territorios colectivos sobre el tema de la actividad minera en el departamento del Cauca.

La discusión surge como una necesidad de conocer los efectos ambientales, sociales, económicas y culturales en los territorios de comunidades negras e indígenas derivados de la actividad minera, preocupación expresada por el consejero de comunidades negras en la Corporación Autónoma Regional del Cauca a raíz de las distintas manifestaciones realizadas por las comunidades en defensa de sus derechos. Estas manifestaciones expresadas en Suárez, Micay, Guapi y Timbiquí ponen en evidencia una sistemática violación de los derechos étnicos y un desconocimiento de la legislación colombiana y de los convenios internacionales a favor de estas comunidades.

Las comunidades sentaron importantes precedentes cuando se resistieron y defendieron el territorio, el ambiente, la cultura y la vida, como en el caso de Suárez que impidieron el desalojo de sus tierras; las amenazas de los líderes del consejo comunitario de integración en el río Micay que no cedieron a los intereses externos; la postura de las comunidades del Consejo Comunitario del Río San Francisco que no dejaron ingresar elevadores y que mostraron con ello firmeza en la defensa de sus derechos colectivos.

Desde la regional COCOCAUCA se plantea una estrategia de unidad regional de resistencia y defensa conjunta del territorio, acciones que se impulsan por la vía pacífica.

Preguntas

- 1.** Diga ¿cuál debe ser el papel de la asamblea, la junta directiva y el representante legal en una intervención de aprovechamiento minero?
- 2.** Desde su formación, ¿cómo le ayudaría a un Consejo Comunitario a aprovechar su riqueza minera sin deteriorar el medio ambiente, la cultura y la economía de su comunidad?
- 3.** ¿De qué manera contribuiría en la estrategia de unidad para conservar el territorio?



Caracterización de la comunidad

Revise el reglamento interno de un Consejo Comunitario y escriba un texto sobre el papel que debe cumplir el representante legal.

Elabore un ejemplo de actos administrativos que debe expedir la junta directiva para evitar que se pongan en riesgo el territorio colectivo y los derechos de las comunidades sobre estos.



5.5 Trabajo con la comunidad

1. Diseñe con la comunidad dos juegos de roles. Uno en el que se presenta una situación conflictiva, cuya solución se sale de las manos del Consejo Comunitario y otro en el que el consejo logra transformar el conflicto y ejercer su papel de orientador y mediador. Es importante definir cada uno de los roles. Después de presentar las dramatizaciones discuta con la comunidad sobre la relación de las situaciones representadas y la cotidianidad vivida. En el manual

de Herramientas para la formación en contextos interculturales encuentra indicaciones de cómo orientar la realización de estos juegos.

2. Identifique tres actos administrativos expedidos por un Consejo Comunitario e indague en una comunidad sobre su cumplimiento, con sus respectivos seguimientos.
3. Haga una reunión en una comunidad de un Consejo Comunitario y elabore un cuadro con participación comunitaria sobre los actos administrativos expedidos por la junta directiva que hayan sido acatados por ella y los resultados que se perciben de acción de gobierno. También puede plantearse un ejercicio de lecciones aprendidas con cada uno de estos actos. Para el efecto puede encontrar orientaciones en el mismo manual.

Elabore un plan de acción para el desarrollo del trabajo comunitario donde se realicen las actividades. Tenga en cuenta el siguiente esquema. Una vez terminado presente un informe de los resultados obtenidos

Actividad	Meta	Recursos	Responsable	Fechas (en semanas)					Observaciones
				1	2	3	4	5	

¿Qué propósitos tiene la actividad que voy a realizar con la comunidad?	¿Qué herramientas voy a utilizar para lograrlo?	¿Qué sucedió en el desarrollo de la actividad? ¿Qué resultados obtuvimos?

Una vez terminado el proceso los resultados obtenidos se presentarán en plenaria y servirán de información para realizar propuestas de mejoramiento para las comunidades de donde ustedes provienen.

Glosario

Glosario

CAB: Convenio Andrés Bello. Organismo internacional, intergubernamental, cuyo propósito es contribuir a ampliar y fortalecer el proceso dinámico de la integración de los Estados miembros en los ámbitos educativo, cultural, científico y tecnológico. Está integrado por doce países: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

COCOCAUCA: Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del pueblo negro de la costa Pacífica del Cauca.

Consuetudinario: fuente de derechos relacionados con las tradiciones y costumbres de una sociedad.

Desates: señas a manera de jeroglífico elaboradas por personas de las comunidades con elementos naturales y contruidos con el propósito de informar, recomendar o advertir.

Hitos: acontecimiento muy importante y significativo en el desarrollo de un proceso o en la vida de una persona.

Legado: herencia ancestral, material y espiritual transmitida por los antepasados y utilizadas por las generaciones actuales para el desarrollo pleno de la vida cultural, social y económica.

Modus vivendi: forma o manera como una persona o comunidad desarrolla su vida. Las prácticas tradicionales son el modus vivendi de las comunidades negras de la Costa caucana.

Palenques: sitio o lugares de difícil acceso cercados con palizadas, construido por los negros cimarrones o libertos, y utilizados para el establecimiento de pueblos cuyas condiciones evitaban la penetración de los esclavizadores.

UTT: Unidad Técnica Territorial de COCOCAUCA.

Referencias bibliográficas

Consejo Comunitario El Cuerval. (2010). *Plan de manejo ambiental territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la finca tradicional y el fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario de El Cuerval* (Timbiquí). Medellín: Impresión Alto Vuelo Comunicación.

Consejo Comunitario El Playón río Sigüí. (2008). *Plan de Manejo Ambiental Territorial del Consejo Comunitario El Playón río Sigüí en Micay hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la recuperación con Chachajo de áreas deforestadas, de la finca tradicional y el fortalecimiento organizativo*. Recuperado de www.cococauca.org.

Consejo Comunitario La Integración. (2008). *Plan de manejo ambiental territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la finca tradicional, el fortalecimiento organizativo con el Consejo Comunitario La Integración en el río Chuare e intervención sobre la actividad minera*. Recuperado de www.cococauca.org.

Consejo Comunitario Manglares de Micay. (2008). *Plan de manejo ambiental territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la finca tradicional y el fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario Los Manglares*. Recuperado de www.cococauca.org.

Consejo Comunitario Sanjoc. (2008). *Plan de manejo ambiental territorial, para la gobernabilidad, control, manejo y etnodesarrollo en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Sanjoc río Micay*. Recuperado de www.cococauca.org

Coopmujeres, Ecofondo & Coocauca. (2010). *Plan de manejo de especies vegetales de uso artesanal en las comunidades de Buenavista, Chamoncito, Temuey y el casco urbano del Municipio de Guapi*. Convenio 10320 Coopmujeres - Ecofondo. 203 p.

Colombia. Congreso de la República. Ley 70 del 27 de agosto de 1993. (27 de agosto). “Por la cual se desarrolla el Artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 41.013, del 31 de agosto de 1993). Derechos de las comunidades negras en Colombia.

Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1745 del 12 de octubre de 1995. (12 de octubre). “Por el cual se reglamenta el capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “tierras de las comunidades negras” y se dictan otras disposiciones.

Flores, F. & Carvajal, G. (1986). *Nociones de derecho positivo mexicano*. México: Editorial Porrúa. Vigésima quinta edición.

Gómez, F. (2010). *El jaguar en la literatura Kogi*. Trabajos de Grado de Maestría editado en 2010. Cali: Universidad del Valle. Unidad Gráfica de la Facultad de Humanidades.

Hernández, C. (1999). *Emberas, territorio y biodiversidad (estrategia de control en escenarios de conflicto)*. Programa semillas. Recuperado de <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml>. Consultado el 2 de mayo de 2012 desde

JUNPRO. (2002). *Memorias de los encuentros e intercambio de saberes como expresión de identidad cultural en comunidades negras de la costa caucana*. Trabajo de experiencia presentado en el concurso internacional “Somos Patrimonio” 2002. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

JUNPRO. (2008). *Plan de manejo ambiental territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la finca tradicional, de la asociación de las especies coco, ñato y naidí, y el fortalecimiento organizativo con el Consejo Comunitario de Chanzará*. Cali: Impresión Feriva S.A.

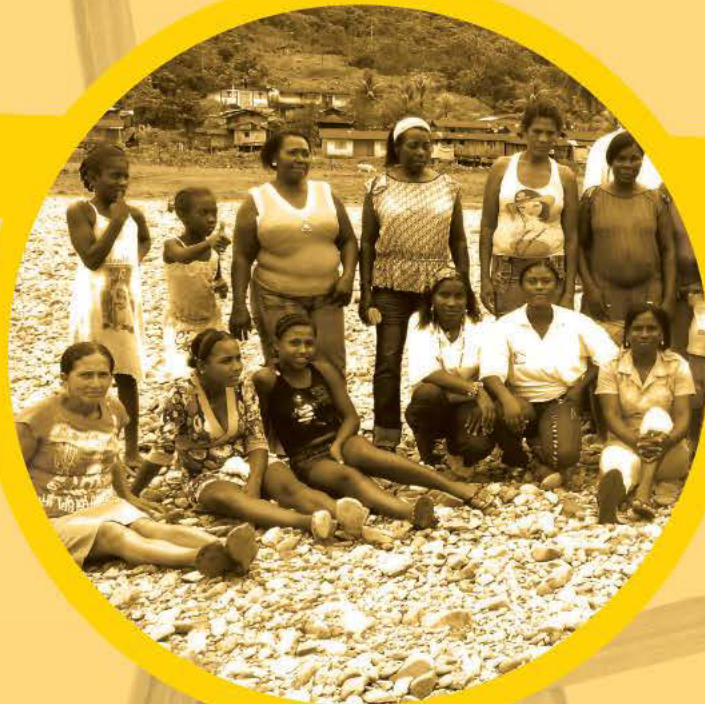
Pantoja, O. (2011). *Conocimientos ancestrales afrocolombianos*. Ponencia presentada en el Evento la Secretaría de Educación de Boyacá y AMAPB. Puerto Boyacá.

Rodríguez, D. (2010). Propuesta debate sobre la minería en los territorios colectivos de las comunidades negras en el departamento del Cauca. [Mensaje 1]. Mensaje enviado a cococauca@hotmail.com.

Rodríguez, D. (2012). Fuente propia del autor del material Guía gobierno y autonomía.

UTT COCOCAUCA. (2012). *Escuela de paz para el Fortalecimiento del ejercicio de autonomía y gobernabilidad de las autoridades locales étnicas de los Consejos Comunitarios de comunidades negras de la regional COCOCAUCA*”.





Compartir saberes para tejer soluciones

Convenio SENA-Tropenbos

Formación en gestión ambiental
y cadenas productivas sostenibles

